

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. línea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.801

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Cesáreo Ortíz del Val, vecino de  
esta ciudad, ha presentado el 29 de febrero último una so-  
licitud de concesión de veinticinco pertenencias, con el  
nombre de «La Bosquera», de mineral de hierro, en el sub-  
suelo del sitio llamado mies de Incera, término de El Bos-  
que, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. del edi-  
ficio Yesería propiedad de herederos de Manuel Gómez  
Cárcoba, al S. de la carretera de Muriedas a Bilbao y se  
medirán al N. 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de  
ésta al O. 250 metros, la 2.<sup>a</sup>; al N. 500 la 3.<sup>a</sup>; al E. 500  
la 4.<sup>a</sup>; al S. 500 la 5.<sup>a</sup>, y con 250 metros al O. se llegará  
a la 1.<sup>a</sup> quedando así cerrado el perímetro, según el regis-  
trador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 12 de marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 17-864

Número 13.807

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de  
Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Juan Manuel López Losada, veci-  
no de Val de San Vicente, ha presentado el 1.<sup>o</sup> del actual  
una solicitud de concesión de diecisiete pertenencias con  
el nombre de «4.<sup>a</sup> Imposible», de mineral de sal en el sub-  
suelo del sitio llamado Requejil término del Ayuntamiento  
de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina  
«Imposible», número 1901 y se medirán al O. 400 metros  
colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 300 metros, la 2.<sup>a</sup>; al  
E. 100 la 3.<sup>a</sup>; al S. 200 la 4.<sup>a</sup>; al O. 200 la 5.<sup>a</sup>; al N. 700  
metros, la 6.<sup>a</sup>; al E. 500 la 7.<sup>a</sup>, y al S. 200 metros al pun-  
to de partida, quedando cerrado el perímetro, según regis-  
trador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 12 de marzo de 1912.—El Ingeniero-Jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 16-852

#### CARRETERAS

Habiendo sido recibidos los materiales para la rapara-  
ción de los kilómetros 411 al 442 de la carretera de pri-  
mer orden de Valladolid a Santander, de orden del señor  
Gobernador se hace saber que, en cumplimiento de lo  
dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, in-  
serta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es neces-  
ario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta ciu-  
dad, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco,  
Torrelavega, Cartes y Los Corrales, en cuyos términos mu-  
nicipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor  
Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia una cer-  
tificación de las reclamaciones que se hayan producido en  
contra del contratista de los acopios de dichos materiales;  
entendiéndose que si, transcurridos 30 días, contados des-  
de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN  
OFICIAL, no remiten las referidas Alcaldías las menciona-  
das certificaciones, se entenderá que no existe reclamación  
alguna.

Santander 13 de abril de 1912.—El Jefe de la Sección  
de Fomento, *Rafael Apolinario.* 35-1206

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## Cuarto trimestre de 1911

Cuenta del 4.º trimestre del año arriba citado de 1911, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior .....	48.077,58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	606.889,93
<i>Cargo</i> .....	654.967,51
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	609.761,97
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente .....	45.205,54

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios .....	100.699,39	38.225,39	138.924,78
2.º Montes .....	»	»	»
3.º Impuestos .....	242.743,69	123.087,80	365.831,49
4.º Beneficencia .....	66,26	66,26	132,52
5.º Instrucción pública .....	180,66	180,66	361,32
6.º Corrección pública .....	1.634,90	725,48	2.360,38
7.º Extraordinarios .....	13.193,56	7.028,27	20.221,83
8.º Ampliación .....	»	»	»
9.º Resultas .....	54.670,53	11.675,89	66.346,42
10.º Recursos a cubrir el déficit .....	1.043.355,72	414.450,13	1.457.795,85
11.º Reintegros .....	116,41	16,69	133,30
12.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población .....	67.031,12	11.533,36	78.546,48
<i>Cargo</i> .....	1.523.674,24	606.889,93	2.130.564,17

## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	187.537,64	64.224,20	251.761,84
2.º Policía de Seguridad .....	159.514,93	57.091,74	216.606,67
3.º Policía Urbana .....	210.838,68	102.980,50	313.819,18
4.º Instrucción pública .....	40.373,38	12.863,24	53.236,62
5.º Beneficencia .....	53.622,01	23.496,61	77.118,62
6.º Obras públicas .....	67.756,07	32.519,87	100.275,94
7.º Corrección pública .....	14.413,05	9.413,88	23.826,93
8.º Montes .....	»	»	»
9.º Cargas .....	546.594,96	228.238,92	774.833,88
10.º Obras de nueva construcción .....	102.611,05	43.894,83	146.505,88
11.º Imprevistos .....	10.625,82	4.231,27	14.857,09
12.º Ampliación .....	»	»	»
13.º Resultas .....	46.590,38	28.869,09	75.459,47
14.º Devoluciones .....	23,40	»	23,40
15.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
16.º Id. de ensanche de población .....	35.095,29	1.937,82	37.033,11
<i>Data</i> .....	1.475.596,66	609.761,97	2.085.358,63

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Santander 31 de diciembre de 1911.*

EL DEPOSITARIO,  
**Jesús S. de Tagle**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Santander 31 de diciembre de 1911.*

EL CONTADOR,  
**Elisardo Oria**

V.º B.º  
EL ALCALDE,  
**Angel Lloreda**

## Distrito forestal de Santander

### DESLINDE.—ANUNCIO

Habiéndose omitido el nombre de un Monte, en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 43, correspondiente al día 8 de los corrientes, se reproduce íntegro a continuación:

«En uso de las facultades que me confiere la regla 5.ª de la Real orden de 25 de septiembre de 1905 y artículo 20 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, en relación con el 5 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901, he acordado, con esta fecha, declarar en estado de deslinde los montes números 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, y 369 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominados «Calabazo, Ladredo y otros», «Campo Jado y otros», «Castañeda, Noval y otros», «Concha, Hoyo Alisal y otros», «Escobal, Rodil y otros», «Elguero, Espinal y otros», «Matorral, Regato y Rodil», «Rebollar, Llana y otros», «Requejada, Encinal y otros», «Requejada Torquilla y otros» pertenecientes a los pueblos de Alceda, Quintana, Esponzués, Borleña, Ontaneda, Corvera, San Vicente, Villegar, Castillo y Esponzués y Castillo, respectivamente, y radicantes todos en término municipal de Corvera.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las personas a quienes la operación del apeo pueda interesar, advirtiendo que, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, los dueños de fincas particulares enclavadas en expresados montes o con ellos colindantes no podrán, desde la fecha de la publicación del presente anuncio, hacer en ellas corta alguna de árboles en toda la extensión que en cada caso se señale por un ingeniero afecto a este Distrito, y que para ejecutar cualquier otro aprovechamiento, que no sea el de corta de árboles, habrán de llenarse previamente los requisitos exigidos por el artículo 42 del mismo Reglamento.

Santander 1 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Agustín de Hornedo*. 35-1210

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de marzo del año actual.

6 de marzo de 1912.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de Donato Díez que interesa su inclusión en las listas benéficas del Municipio.

Quedar sobre la mesa informe de Fomento por el que se propone autorizar condicionalmente a don Miguel Cantero, para instalar una bolera en el Barrio del Dueso,

Autorizar a la Sociedad de Mareantes de este Puerto, para prolongar la marquesina del edificio de su propiedad.

Quedar enterados de la atenta comunicación que ha dirigido al Municipio la Alcaldía de Torrelavega,

Quedar enterados de la atenta carta que dirige al Ayuntamiento el Sr. Presidente del Centro-Montañés de la Habana y dar a la misma la mayor publicidad, a fin de que llegue a conocimiento de los naturales de esta provincia que vayan a residir a la Isla de Cuba.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterado de la comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia, dando traslado de la R. O. del Ministerio de la Gobernación por la que se revoca el fallo dictado por la Comisión provincial, y se declara la

capacidad para ejercer el cargo de Concejal, del electo don Daniel Gabás Irureta.

Dar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a don Daniel Gabás.

Quedar enterados del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se anula el acuerdo adoptado por el Municipio en la sesión de constitución, sobre elección del cargo de 2.º Teniente de Alcalde.

Proceder a nueva elección del cargo de 2.º Teniente de Alcalde.

Dar posesión del cargo de 2.º teniente de Alcalde, en vista del resultado de la elección, a el Concejal don Daniel Gabás Irureta.

Que se informe por la Comisión de Fomento una solicitud de Angela Abascal que interesa la cesión en venta de una parcela de terreno en el sitio de San Martín y otra de don Anselmo Díez que solicita se le cedan en arriendo 3 carros de tierra al sitio de Santa Isabel.

Gratificar con la suma de cien pesetas al Practicante Municipal, por servicios extraordinarios,

Pasar a informe de Fomento una solicitud de don Pedro Valle interesando se le venda por el Municipio una parcela de terreno en la Calle de Juan de la Cosa.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Subastar por un año el arriendo de hierbas de los paseos públicos.

Que se informe por la Comisión de Fomento y la Inspección de Sanidad, una instancia de doña Cipriana Pellón interesando permiso para construir un ramal de alcantarilla.

Conceder un socorro de cinco pesetas al vecino pobre Felipe Herrería, para que se traslade a Santander con objeto de ingresar en el Hospital provincial.

Que se informe por Fomento y Técnico Municipal dos solicitudes presentadas por don José Gallego y don Juan Vela.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento, solicitud de don Alberto Crespo que interesa se le ceda en venta una parcela de terreno de 50 carros en el Monte comunal de esta Villa.

Adquirir el 2.º apéndice del Diccionario Enciclopédico.

Tomar en consideración una proposición del Concejal señor Sancifrián proponiendo se proceda a el arreglo de los paseos laterales de la plaza de San Antonio y que por el Técnico se forme el presupuesto correspondiente.

11 de marzo de 1912.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la declaración y clasificación de soldados.

Anunciar nuevamente la subasta de aprovechamiento de hierbas de los paseos públicos.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Adquirir gorras de uniforme para los empleados de limpieza.

Quedar enterados de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Designar a los mozos del actual reemplazo que han de declarar en los expedientes de excepciones.

Aprobar varios informes emitidos por la Comisión de Fomento.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de febrero último y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Que se informe por la Comisión de Policía una instancia de Manuel González que interera su inclusión en las listas de Beneficencia.

Pasar a informe de Fomento y Técnico una solicitud de

don Rufino Alonso interesando permiso para construir la acera del frente de la casa de su propiedad sita en la calle del General Salinas.

Ampliar en la cantidad de 216,57 pesetas la distribución de fondos del mes actual.

Imponer multa de cincuenta pesetas a la Empresa Vasco-Montañesa por faltas en el servicio de alumbrado público.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar sobre la mesa los informes emitidos por la Comisión de Fomento en las solicitudes presentadas por don Miguel Cantero y don Alberto Crespo.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Ordenar a don Agustín Pacheco que haga desaparecer el cierre del terreno propiedad de este Municipio que lleva en arriendo.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una instancia de la vecina Leonor Campo que interesa su inclusión en las listas de Beneficencia.

Que se informe por Fomento y Técnico una solicitud de doña Juana San Juan que interesa autorización para abrir un hueco de puerta en finca de su propiedad.

Que se informe por Fomento y la inspección de Sanidad una solicitud de don Primo Cóbreces que solicita permiso para construir un ramal de alcantarilla a empelmar con la general.

Conceder una subvención de ciento veinticinco pesetas para las fiestas religiosas de Semana Santa.

Ratificar el acta de la sesión celebrada con motivo del fallo de excepciones alegadas por los mozos del Reemplazo actual y de años anteriores.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de doña María Palacio interesando autorización para efectuar reforma en la casa de su propiedad, sita en la Plaza de San Antonio.

Anunciar la subasta para el aprovechamiento de hierbas existentes al lado del cementerio y carretera que conduce al mismo.

Dar trabajo durante un período de quince días a los obreros de la villa que lo soliciten.

#### *Sesión del 25 de marzo*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en las listas de beneficencia a la vecina pobre Maximina Talledo.

Pasar a informe de Fomento y Técnico una solicitud de doña Juana San Juan, interesando autorización para construir un ramal de alcantarilla.

Nombrar a don Ricardo Solana, comisionado para representar a este Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a los herederos de don José Cagigal y a doña Cipriana Pellón para construir un ramal de alcantarilla; sin perjuicio de que se informe por la inspección de Sanidad.

Autorizar a don Rufino Alonso para construir una acera.

Autorizar a doña María Palacio condicionalmente, para que efectue reforma en casa de su propiedad.

Conceder permiso a doña Juana San Juan para abrir un hueco de puerta en finca de su propiedad.

Que se informe por la Comisión de Policía una proposición del Concejal señor Villarias, proponiendo se conceda medicamentos y asistencia facultativa gratuita a los empleados Municipales que disfruten sueldo menor de 1500 pesetas.

Adquirir un libro de nacimientos y otro de defunciones con destino al Juzgado Municipal.

Adjudicar a don Angel Negrete el arriendo de hierbas de los paseos públicos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Emilio Sañudo y otra de don Daniel Gabás.

Interesar de los poderes públicos y representantes en Cortes por este distrito y provincia, se haga desaparecer el bajo existente a la entrada de este Puerto y se practique la boladura de los restos del Vapor Barambio que existen en expresado punto.

Manifiestar a don Leopoldo Gálvez Holguin que este Ayuntamiento renuncia al derecho de tanteo para la explotación del grupo telefónico que proyecta dicho Señor.

Pasar a informe de la Comisión de fomento una instancia del vecino Pedro Peña, que solicita la cesión, en arriendo, de una parcela de terreno.

Satisfacer la cuenta de gastos originada con motivo del fallecimiento de una joven en la casa del vecino don Andrés Sánchez.

Santoña a 11 de abril de 1912.—El Secretario, *J. Elguero*.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*. 36-1229

## Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año de 1912.

A saber:

#### *Sesión del 1.º de enero*

Constitución del nuevo Ayuntamiento y nombramiento del Alcalde-Presidente y Tenientes alcaldes, acordando el día sábado para las sesiones.

#### *Sesión del día 6*

Se acordó el nombramiento de comisiones por votación, y se aprobó el nombramiento de Alcaldes de Barrio hechos por el Presidente.

#### *Sesión del día 14*

Fué aprobada la anterior.

Se acordó dividir en secciones el término para el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal. Se aprobó el reparto vecinal del déficit del presupuesto.

#### *Sesión del día 21*

Fué aprobada la anterior.

Se acordó declarar fijas y ultimadas las listas de electores para la elección de Senadores.

También se acordó que el teniente Alcalde don Pablo Ruiz gire frecuentes visitas y haga repesos en el pan que se expende en el término y establecimientos públicos.

#### *Sesión del día 28*

Fué aprobada la sesión anterior.

Se acordó el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal en el corriente año y que publique su resultado.

#### *Sesión del 3 de febrero*

Fué aprobada la anterior.

Se acordó que el Depositario haga ingresos en consumos, según lo recaudado.

También se acordó adquirir una báscula, cinta métrica y talla para cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de Reemplazo.

#### *Sesión del día 10*

Fué aprobada la anterior.

#### *Sesión del día 17*

Fué aprobada la anterior.

#### *Sesión del día 24*

No hubo asuntos de que tratar.

*Sesión del día 2 de marzo*

Se acordó conceder el plazo de dos meses al teniente Alcalde don Pablo Ruiz para asuntos de familia; también se acordó que, habiéndose ausentado el Médico titular, nombrar interino al Médico don Ventura Díaz Porras.

*Sesión del día 9*

Fué aprobada la anterior.

*Sesión del día 16*

No hubo asuntos de que ocuparse.

*Sesión del día 23*

No hubo asuntos de que tratar.

*Sesión del día 30*

Se acordó declarar prófugo al mozo número 14, del corriente año Amado Gutiérrez Gutiérrez.

Luen a 8 de abril de 1912.—*Cosme P. Porras.*—Visto bueno.—El Alcalde, *Tomás González.* 32-1167

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Gutiérrez Abad contra don José Cueto Somonte, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del siguiente tenor literal:

**Sentencia.**—En Santander a diez de abril de mil novecientos doce, ante el Tribunal Municipal del Distrito del Este, compuesto por el señor Juez Presidente don Eduardo Pereda y los adjuntos que suscriben, se ha visto y oído este juicio verbal civil, seguido a instancia de don José Gutiérrez Abad, mayor de edad, casado, propietario y vecino del lugar de Monte, contra don José Cueto Somonte, cuyo paradero se ignora, para que éste pague a aquél la suma de *doscientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos* que le adeuda por el concepto que expresa la demanda,

**Fallamos:** Que debemos condenar y condenamos a don José Cueto Somonte a que pague a don José Gutiérrez Abad, en el plazo de tercero día, la suma de *doscientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos* y las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia dictada por unanimidad, y en cuyo estudio y redacción se han invertido dos horas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Eduardo Pereda, Ladislao de Obregón, José María G. Colomer.*

La sentencia preinserta fué publicada en el mismo día. Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación de la sentencia al demandado don José Cueto por media de edictos expido la presente en Santander a trece de abril de mil novecientos doce.—El Secretario, *Castor V. Pacheco.*

38-1259

Don Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 23 del próximo mes de mayo a las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1. 1.º, el remate en pública subasta, sin sujeción a tipo, de

1.º Una casa en el casco de la villa de San Vicente de la Barquera, calle del Mercado, compuesta de piso primero, segundo y desván, mide de largo cinco metros setenta y cinco centímetros por dieciocho metros setenta centímetros de fondo; linda: Saliente, con la citada calle, por donde tiene su entrada principal; al Poniente, por donde tam-

bién tiene su entrada, con la calle del Rivero; al Mediodía, con casa de herederos de don Pedro Piñal.

2.º Otra casa habitación en dicha villa, calle del Mercado, compuesta de piso bajo o bodega y principal, perteneciente el segundo a don José María Ruiloba, está señalada con el número 10, linda: al Oeste, herederos de don José Ares; al Este, finca de herederos de don Pedro Piñal; Sur, Ronda pública y al Norte calle del Mercado. Miden de largo dichas habitaciones noventa y cinco pies y de ancho veinte.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª de la Ley Hipotecaria vigente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de don Jesús Escobio, y no se permitirá tomar parte en la subasta sin haberse hecho el depósito correspondiente; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Todo conforme se manda en el ejecutivo seguido por el Monte de Piedad contra don Agustín Piñal Molleda.

Santander 10 de abril de 1912.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero.*—P. S. M., *Jesús Escobio.* 35-1213

## REPÚBLICA MEXICANA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.—MAZATLÁN

### EDICTO

Por auto fecha de ayer se dió por radicado en este Juzgado el juicio en sucesión a bienes del señor don Antonio de la Peña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.791 del Código de Procedimientos civiles, se hace esta publicación, por tres veces consecutivas, en los periódicos *Oficial del Estado* y *Correo de la Tarde*, de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Mazatlán, febrero siete de mil novecientos once.—*F. Salazar*, Secretario.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Santander a doce de abril de mil novecientos doce.

Arturo Saez Saez, hijo de Miguel y de Matilde, natural de San Martín de Quevedo, provincia de Santander, vecindado en San Martín, de veintidos años de edad, profesión labrador, estado soltero, estatura un metro seiscientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en San Martín, sujeto a expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el primer teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número sesenta y nueve, don Juan Asensio Cepero de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ceuta tres de abril de mil novecientos doce.—*Juan Asensi.* 35-1216

Don Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de Instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado que se expresa a continuación para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria en sumario sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Procesado: Bernardo Jiménez (a) «El Tuerto», color moreno, estatura baja, picado de viruelas, cara redondeada, de unos veinticuatro años, tuerto del ojo izquierdo, gitano.

Dado en Villacarriedo a doce de abril de mil novecien-

tos doce.—El Juez, *Juan Marin*.—P. S. M.; Licenciado  
*Fidel Riancho*. 35-1213

En el Juicio de faltas seguido en este Juzgado de Santoña contra Ramiro Echevarría Solar, sobre sustracción de efectos a Asunción Muriedas, hoy en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Ramiro Echevarría Solar de la presente denuncia, declarando de oficio las costas.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Bruno Monreal, Antonio Lastra, Leoncio Alonso*. 36-1219

Amparo Rodríguez Arriola, vecina que fué del Astillero, domiciliada últimamente en Santoña, comparecerá el día diecisiete del actual a las diez ante la Audiencia provincial de Santander para asistir al juicio oral de causa por injurias instruída por querrela.

Santander 10 de abril de 1912.—*El Secretario judicial*. 35-1215

Heliodoro López Villanueva, hijo de Fernando y de Martina, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), de estado casado, profesión fogonero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Luis Cabrera Warleta, Capitán del Séptimo Régimiento Montado de Artillería de guarnición en Zaragoza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza a 8 de abril de 1912.—*El Capitán Juez Instructor, Lu's Cabrera*. 35-1217

Leoncio Elías Toca y Antol, marinero de la Armada, de treinta años de edad, soltero, hijo de Gerónimo y de Benigna, natural de Santander, de oficio camarero, procesado por el delito de deserción, comparecerá en este Juzgado en el término de 90 días, a contar desde la publicación de la presente en los diarios oficiales; de no hacerlo así será declarado rebelde.

Arsenal Ferrol 12 de abril de 1912.—*El Segundo Teniente Juez Instructor, Alfredo Porto*. 36-1218

Don Alfredo Porto Maceira, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor de la causa seguida contra el soldado de Infantería de Marina Marcos Lavín Fuentes, por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a dicho procesado, hijo de Valentín y Felipa, natural de Suesa, provincia de Santander, vecindado en Loreda, de oficio labrador, de veintidos años de edad, soltero, de un metro 655 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que resulten en la causa de referencia; en la inteligencia que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades para que practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Ferrol 10 de abril de 1912.—*El Juez Instructor, Alfredo Porto*.—Por mandado de Su Señoría, *Arturo Alvarez*. 34-1198

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Molledo

En casa del vecino de esta localidad don Emeterio García, ha sido depositada para su custodia una yegua de pelo negro, de cinco a seis años, de seis cuartas de alzada, sin divisa y con una cortadura en la punta de la oreja izquierda. Fué encontrada en una finca propiedad de don Juan del Hoyo.

Lo que se hace público para que aquel que sea dueño de dicho animal pueda presentarse a recogerlo, previas las formalidades consiguientes, en el plazo de 20 días, pasados los cuales se procederá a la subasta del mismo.

Molledo 9 de abril de 1912.—*El Alcalde accidental, José Cueto*. 34-1193

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento construir un lavadero y un abrevadero en la Albericia, del pueblo de San Román, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 26 del actual, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscriptas en papel de undécima clase y un sello municipal de 0,25, redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 158 pesetas, que será elevada por el licitador que resulte adjudicatario a 316 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de de todas las disposiciones vigentes respecto a contratos provinciales y municipales.

Santander 16 de abril de 1912.—*El Alcalde, Angel Lloreda*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... enterado del proyecto de construcción de un lavadero y abrevadero en el barrio de la Albericia, del pueblo de San Román, se compromete a la ejecución de todas las obras con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 37-1244

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento construir un lavadero en el sitio de la Pelia, del pueblo de Cueto, la Alcaldía anuncia la celebración de la subasta de las obras para el día 27 del corriente, a las doce horas, en el Salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscriptas en papel de undécima clase y un sello municipal de 0,25 pesetas, redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de ciento diez pesetas, que será elevada por el licitador que resulte adjudicatario a doscientas veinte pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a contratos provinciales y municipales.

Santander 16 de abril de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloréda*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de . . . , con cédula personal que presenta, enterado del proyecto de un lavadero en el barrio de la Pelia, del pueblo de Cueto, se compromete a la ejecución de todas las obras con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 37-1245

### Ayuntamiento de Enmedio

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, relaciones justificadas para incluirlas en el apéndice al amillaramiento, base de los repartos de contribuciones del año próximo.

Enmedio 12 de abril de 1912.—*Santos Gómez*.  
36-1224

Don Baldomero Llata Bolado, Juez municipal de Santa Cruz de Bezana.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Santa Cruz de Bezana 6 de abril de 1912.—*Baldomero Llata*.—Secretario suplente, *Eduardo Lastra*. 33-1185

### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto de 1911, a fin de que los vecinos y contribuyentes que lo deseen puedan examinarlas y formular en su caso las reclamaciones y reparos que estimen procedentes.

Marina de Cudeyo a 9 de abril de 1912.—El Alcalde, *José R. Lomba*. 36-1221

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de quince días, a contar desde la fecha del presente, las correspondientes altas y bajas con los correspondientes documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Medio Cudeyo 9 abril de 1912.—El Alcalde, *Pablo Riva*. 33-1191

### Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Los contribuyentes de esta localidad que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, podrán presentar en la Secretaría del mismo las oportunas relaciones y justificantes de haber satisfecho los derechos reales, para lo que se concede un plazo de quince días; transcurridas que sean, sin haberse efectuado, no pasarán

al apéndice que ha de servir de base para el repartimiento del año próximo.

Rivamontán al Mar 12 de abril de 1912.—*Marcelino de la Tigera*. 36-1228

### Ayuntamiento de Corvera

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán las oportunas declaraciones de alta o baja, acompañadas de los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual; advirtiéndose que, pasada dicha fecha sin haberlo efectuado, no serán incluidos en los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1913.

Ayuntamiento de Corvera 10 de abril de 1912.—El Alcalde, *Luis G. Palazuelo*. 36-1226

Don Cándido Iglesias de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo los mozos que a continuación se relacionan, este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer y vistos los expedientes instruidos al efecto, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad o ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, a la que se han remitido los respectivos expedientes, pues, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo a las disposiciones vigentes.

#### Mozos que se citan

Núm. 11. Francisco García Pérez, hijo de Antonio y María.

Núm. 12. Vidal Barón Cotera, hijo de Vidal y Josefa.

Núm. 18. Glicerio Macho Ruiz, hijo de Fernando y Juana.

Núm. 25. Manuel Palacios Vicente, hijo de Pedro e Hipólita.

Núm. 34. Manuel Revuelta Urruzola, hijo de Blas y María.

Núm. 38. Benito Argenta Domínguez, hijo de Antonio y Dionisia.

Núm. 40. Agustín García Pérez, hijo de Adrián y Faustina.

Cabezón de la Sal 11 de abril de 1912.—*Cándido I. de la Torre*. 36-1220

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda y la traslación de dominio, a fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de 1913; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Cayón a 9 de abril de 1912.—El Alcalde, *Antonio Revuelta*. 33-1136